



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
MARIA DEL VALLE**
PROVINCIA Y REGION HUANUCO



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2026-MDSMV/A

Santa María del Valle 10 de febrero del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE:

VISTO:



Informe N° 0073-2026-MDSMV-GGA, de fecha 05 de febrero de 2026, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental; Carta N° 010-2026-MDSMV-GGA-SEGRS/MACC, de fecha 05 de febrero de 2026, emitido por el Servicio Especializado en Gestión de Residuos Sólidos; Informe N° 005-2026-MDSMV-GGA-SEGRS/MACC, de fecha 05 de febrero de 2026, emitido por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA - 2026;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° del Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Perú, y modificado por la Ley N° 27680 y Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante artículo IV del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades establece, Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de conformidad en el artículo 73 numeral 3 inciso 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales en materia de protección y conservación del ambiente, tienen como competencia y funciones, con carácter exclusivo o compartido, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y así mismo, de acuerdo al numeral 13 del artículo 82 de la misma Ley, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación, cultura, deporte y recreación, la de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

La Unidad de Gestión de Residuos Sólidos presenta el Plan de Trabajo 2026 (Programa EDUCCA) como el eje estratégico para transformar la cultura ambiental del distrito mediante dos frentes clave: la educación escolar, que forma promotores estudiantiles para adoptar estilos de vida sostenibles, y la educación comunitaria, que utiliza campañas informativas, la recuperación de espacios públicos y el empoderamiento de promotores juveniles y vecinales. Este enfoque integral busca mitigar la problemática local y mejorar la calidad de vida ciudadana a través de la participación activa, responsable y contextualizada a la realidad de Santa María del Valle.

Que, mediante Informe N° 005-2026-MDSMV-GGA-SEGRS/MACC, de fecha 05 de febrero de 2026, emitido por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA - 2026, mismo que tiene por finalidad incentivar la participación activa de la población, en el cuidado del medio ambiente.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
MARIA DEL VALLE**
PROVINCIA Y REGION HUANUCO



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, mediante Carta N° 010-2026-MDSMV-GGA-SEGRS/MACC, de fecha 05 de febrero de 2026, emitido por el Servicio Especializado en Gestión de Residuos Sólidos, sobre el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA – 2026.

Que, mediante Informe N° 0073-2026-MDSMV-GGA, de fecha 05 de febrero de 2026, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental, remite Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA - 2026, para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo, por ser de suma importancia para incentivar a la población en el cuidado del medio ambiente.

Estando a las facultades conferidas en el artículo 20 inciso 6) por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - 2026", con el fin de incentivar la participación activa de la población, en el cuidado del medio ambiente.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y demás instancias administrativas, el cumplimiento de la presente resolución y el desarrollo del Plan de Trabajo del Calendario Ambiental.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución, a los interesados, las áreas competentes y a la Unidad de Informática para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARIA DEL VALLE

Welson Patomino Claudio
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



INFORME N° 005-2026-MDSMV-GGA-SEGRS/MACC.

A : DRA. KHATERIN ESTHEFANY ESPINOZA VALENZUELA
GERENTE DE GESTION AMBIENTAL (E)

DE : ING. MIGUEL ANGEL CAJAS CONDEZO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS

ASUNTO : SOLICITO APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - 2026.

FECHA : SANTA MARIA DEL VALLE, 05 DE FEBRERO DEL 2026.

Mediante el presente, es grato dirigirme a usted y aprovechar la oportunidad para saludarlo cordialmente, y a la vez informarle y remitirle el, **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - 2026**; a su vez se solicita la aprobación mediante acto resolutivo, que tiene como finalidad incentivar la participación activa de la población, en el cuidado del medio ambiente.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Adjunto:

- PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - 2026.

Atentamente.


MIGUEL ANGEL CAJAS CONDEZO
Ing. AMBIENTAL
CIP 248511



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Santa María del Valle

PLAN DE TRABAJO 2026



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDSMV/A de fecha 13 de Marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

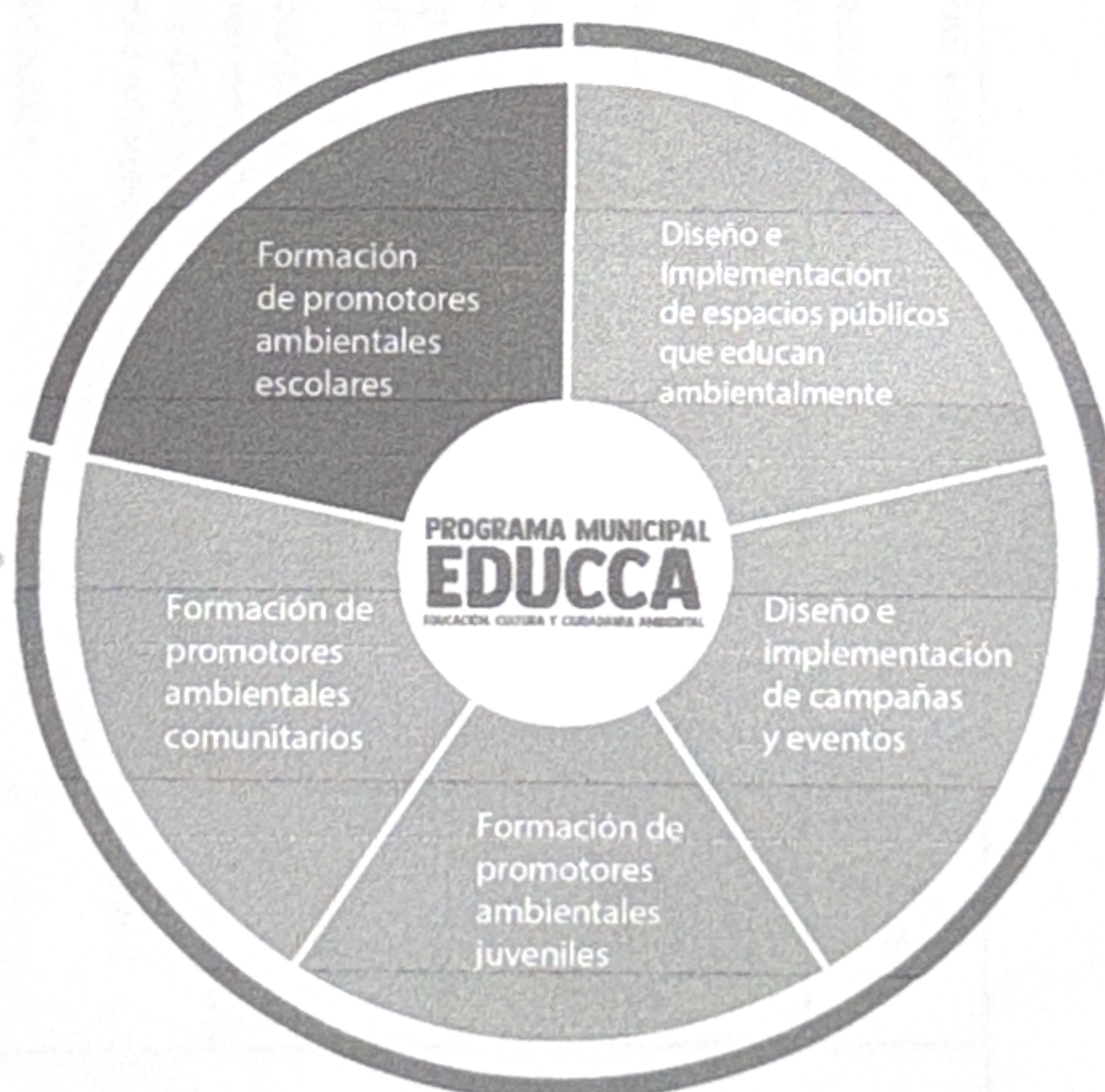
Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SANTA MARIA DEL VALLE							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (\$/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1.Coordinación con las instituciones educativas a intervenir. ¹	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	50 PAE acreditados 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	50 cordones	Abril	Unidad de Gestión de Residuos Sólidos	245
	2.Coordinar la selección de PAE ² por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	50 de PAE capacitados 08 docentes capacitados 05 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	50 polos	Abril		500
	3.Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	50 chalecos	Abril		2000
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	50 PAE reconocidos 08 docentes reconocidos	Materiales educativos, trípticos, materiales audiovisuales.	Abril		100
	5.Ceremonia de juramentación de los PAE.		5 instituciones educativas reconocidas	Letreros	Abril		250
	6. Capacitación a los PAE:		Número de PAE reconocidos	Refrigerio			400

2 Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoizTRkNzlhMzktMzhhOC00YTNiLTlmZGYyZDkxYmE1NDQyZTYwLWVjZW5jQUNDNmZlIjhzZDNILTY3NDU4NWVzMVYwOClmMiOiR9&pageName=ReportSection466>

dce0e4b9dac24bba8)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIDADANÍA AMBIENTAL

A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito. C) Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D) Segregación de residuos sólidos, necesidad e importancia E) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) F) Mejora de la calidad del aire (polvos, gases, ruidos). 7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del	- Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas		Laptop	Mayo – Diciembre	-
			Proyector		-
			Tachos	Mayo- Diciembre	500
			Semillas	Mayo- Diciembre	500
			Bolsas para plantones	Mayo- Diciembre	200
			Bandejas para germinar	Mayo- Diciembre	200
			Regaderas	Mayo- Diciembre	100
			Compost	Mayo- Diciembre	-





³ Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), **parque**, **plaza**, **vivero municipal**, **biblioteca municipal**, **áreas de acondicionamiento de residuos sólidos**, **jardín botánico**, **plazuela**, **relleno sanitario**, **oficinas de la municipalidad**, **áreas verdes**, **estadio**, **mercado municipal**, **feria itinerante**, **biohuerto**, **terminal terrestre**, **ludoteca**, **polideportivo**, **bosque**, **campo deportivo**, **centro cívico**, **centro cultural**, **centro turístico**, **dependencia policial**, **estadio**, **palacio municipal**, **parroquia**, **feria itinerante**, **alameda**, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
(EDUCACIÓN CULTURAL Y AMBIENTAL)

públicos que educan ambientalmente (EPEA)	2. Diseño e implementación:	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas		
	A) Nivel Básico - Banners informativos en la vía pública (pasacalles) - Carteles informativos (señalética en árboles) - Murales con mensajes educativos en la vía pública. - Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local. - Recuperación de faja marginal con actividades de forestación o reforestación para la	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 15 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	- Pintura de pared - Útiles escolares - Banners	Junio – diciembre
					200





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN PARA LA FORTALEZA Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	protección del recurso hídrico - Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública.					
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost). - Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.			Material educativo, trípticos, letreros, material audiovisual	Junio-Diciembre	200
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.			Pintura	Junio-Diciembre	100
	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos sólidos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas. 2. Implementación de campañas informativas y	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos	• 06 campañas informativas realizadas • 20 personas que participan en campañas informativas • 03 evento realizados con temática ambiental • 20 personas que participan en eventos	Computadora, WhatsApp, hojas	Marzo	-
				Computadora Plantones compost	Abril - Diciembre	300
						Unidad de gestión de residuos sólidos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

educativas con PAJ y diversos aliados locales:	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	40 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	refrigerios	
A) Campaña ⁴ RECICLA Ya ⁵ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de:	- Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	15 materiales comunicacionales audiovisuales generados 15 materiales comunicacionales gráficos generado - xx horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local		
- Reciclatores itinerantes por la ruta de recolección selectiva				
- Ecotrueques (bodegas)				
- Ecocine				
- Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.				
- Difusión de horarios de recolección selectiva				
B) Campaña plástico más vida ⁶				



⁴ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁵ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

⁶ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN - CULTURA - DESEMPEÑO AMBIENTAL

	orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de:				
	- Sensibilización con promotores ambientales juveniles				
	C) Campaña distrito Limpio – orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:				
	- Difusión de horarios de recolección domiciliaria				
	- Acciones de limpieza con la participación de diversos actores.				
	- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.				
	- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza y recuperación y acondicionamiento				



gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**

[illegible]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

2.3 Actividad: Formación de	6. Implementación de eventos ⁷ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza - Charlas - Talleres - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental.		Bolsas Guantes Mascarillas Agua	Junio – diciembre	200
	7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria		Megáfono	Mayo- Diciembre	
	8. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)		Laptop Cámara	Mayo- Diciembre	
2.3 Actividad: Formación de	1. Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados	Laptop Redes sociales	Abril	Unidad de Gestión de
		• 20 PAJ acreditados			-

⁷ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIDADANÍA AMBIENTAL

promotores ambientales juveniles	2. Selección y acreditación de PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 08 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 20 horas de capacitación que reciben los PAJ • 06 actividades en las que participa como PAJ • 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 20 PAJ reconocidos	Polos	Abril	Residuos Sólidos	300
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Refrigerio	Abril		400
	4. Capacitación a PAJ:			Útiles escolares	Abril-diciembre		100
	Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.			Banners			100
	5. Participación de los PAJ en actividades como:			Plantones Bolsas de tela Pintura Contenedores de botellas de plástico	Abril-diciembre		600



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en	20 PAC acreditados 08 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 08 actividades en la que participan los PAC 05 proyectos ambientales implementados por los PAC	Polos	Mayo	Unidad de Gestión de Residuos Sólidos	300
	2. Acreditación de PAC.			Refrigerios	Mayo		400
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Refrigerios Certificados	diciembre		200
	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.			Pintura Banners	Abril-diciembre		200
- Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje							





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. Ceremonia de Juramentación de los PAC.	la que participan los PAC	PAC	Laptop	Mayo		
a) Capacitación a PAC:	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	• 20 PAC reconocidos	Hojas	Junio		-
Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario						
Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito						
Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos						
Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos						
Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost			guantes	Junio- Diciembre		100
4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:						
- Jornadas de limpieza						
- Campañas educativas e informativas			mascarillas	Junio- Diciembre		50
- Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.						
5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo						
			Guantes Bolsas	Junio- Diciembre		100





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN - CULTURA - VERDADERA LAURENTINA

	adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación. Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación			Semillas	Junio- Diciembre	200	
	6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.						50





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION CULTURAL Y CIUDADANIA AMBIENTAL

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 5045
SUB TOTAL	S/. 5045

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 500
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 700
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 1900
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 1200
SUB TOTAL	S/. 4300



Personal a cargo de la Implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	2300



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CACERÍA AMBIENTAL

1.2 Asistente	1200
1.3 Promotores Ambientales municipales	1200
SUB TOTAL	4700

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 5045
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 4300
Personal a cargo de la implementación	S/. 4700
TOTAL	S/. 14045

